

Nombramiento del señor doctor Gustavo Adolfo Mejía como Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.—
G. O. N.º 5404, del 10 de Enero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 521.

En ejercicio de la atribución que me confieren los artículos 49, inciso 5º, de la Constitución del Estado, y 26 de la Ley de Organización Universitaria.

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO: El señor doctor Gustavo Adolfo Mejía queda nombrado Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.

Dado en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del señor Lic. Arturo Despradel, para que con los Plenipotenciarios designados por el Gobierno haitiano efectúe en Ciudad Trujillo el canje de las ratificaciones del Modus Operandi.— G. O. N.º 5404, del 10 de Enero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 522

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

El Señor Licenciado Arturo Despradel, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda designado Plenipotenciario para que con los Plenipotenciarios designados por el Gobierno haitiano efectúe en Ciudad Trujillo el día 10 de enero de 1940 el canje de las ratificaciones del Modus Operandi a que se refiere el artículo 10 del Acuerdo de Washington del 31 de enero de 1938, suscrito en la Ciudad de Port-au-Prince el 21 de noviembre de 1939.